

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.24
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF – Primer Nivel de Servicio	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Matthew Aaron Francis

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 313834 registrada el 12 de agosto de 2026.

Reciba un cordial saludo de parte de Migración Colombia.

Una vez revisado el contenido de su petición, se evidenció que la información aportada no resulta suficiente para emitir una respuesta de fondo, clara y completa, conforme a lo previsto en la normativa que regula el derecho de petición.

En consecuencia, se requiere que amplíe la información suministrada, con el fin de contar con los elementos necesarios para el análisis de su solicitud, toda vez que el Código Único de Solicitud aportado no registra asociado a algún trámite en nuestra base de datos.

Para tal efecto, agradecemos remitir la siguiente información y documentación:

1. Documento de identificación del titular de trámite.
2. Rectificar el Código único de trámite generado al momento de diligenciar el Formulario Único de Trámites.
3. Relacione el radicado de esta respuesta.

La ampliación de la información podrá ser radicada a través del siguiente enlace:

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/pqrs/home>. Al momento de realizar el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.24
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF – Primer Nivel de Servicio	VERSIÓN	1

registro, diligencie la totalidad de los campos requeridos, describa nuevamente su solicitud de manera completa y adjunte los documentos soporte correspondientes.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el peticionario contará con el término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo del presente requerimiento, para aportar la información y documentación solicitadas.

Una vez recibida la información solicitada, esta Entidad continuará con el trámite correspondiente y emitirá la respuesta de fondo a que haya lugar, dentro de los términos legales aplicables.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Subdirección de Extranjería
Nivel Central

Elaboró: Erika Tatiana Ladino.
Cargo: Oficial de Migración.